



**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Autorízase al Intendente Municipal a suscribir la pertinente escritura pública de venta a favor de la Municipalidad de Las Varillas respecto al inmueble designado como Parcela 27.263-1.179 del plano pertinente, y cuya superficie asciende a cinco mil dieciséis metros cuadrados (5.016 mts.2.), adquirido al Señor Roberto Carlos SALUZZO.-

Artículo 2: La totalidad de los gastos, honorarios e impuestos que emerjan del perfeccionamiento de referida escritura pública serán a cargo de las partes en la proporción de la ley.-

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N°: 91/98

FECHA DE SANCIÓN: 10-12-98

PROMULGADA POR DECRETO N°: 744/98.....CON FECHA: 14 / 12 / 98


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE